



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: Adquisición proveniente de Compra Ágil, para el servicio de mantención para equipos críticos, de apoyo y otros del CESFAM Antuco.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal Mercado Público.
- b) El Decreto Alcaldicio N°0058 de fecha 07 de enero 2026, que aprueba el Plan Anual de Compras 2026.
- c) La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- d) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores.
- e) La ley N° 19.880 que “Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos”.
- f) El Decreto Supremo N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley 19.886.
- g) El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N°162 del 14.07.2008.
- h) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir el servicio para la mantención de equipos críticos, de apoyo y otros del CESFAM Antuco, según requerimiento, a través de solicitud de compra N°53 de fecha 17 de julio 2026.
- b) Que, según ficha de compra ágil 4025-39-COT26, se recibieron cinco cotizaciones, las cuales, fueron revisadas individualmente, quedando todas aceptadas.
- c) El Cuadro Comparativo N°29 de fecha 24 de julio 2026, donde se propone adjudicar a la oferta más conveniente, ya que, cumple con los requerimientos solicitados.
- d) El Certificado Presupuestario N°057 de fecha 27 de julio 2026 enviado por el jefe de contabilidad y finanzas la Sr. Jorge Quezada Sánchez, que certifica la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo este proceso.

DECRETO

1.-ADQUIÉRASE, mediante la modalidad de orden de compra generada por invitación a compra ágil 4025-39-COT26, la adquisición según el considerando letra a) al proveedor Razón Social: **TECSERMED SPA, Rut: 77.360.769-9.**

2.-GÍRESE, la Orden de Compra proveniente de compra ágil N°4025-105-AG26 al proveedor mencionado anteriormente, por un monto total de \$809.200 (Ochocientos nueve mil doscientos pesos) iva incluido.

3.-Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto al Presupuesto de Salud 2026 a la cuenta 2152206005 de “Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos”.

4.-Infórmese a la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl y ley N° 20.285 de transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE

